



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ - TOLIMA**

**ACTA No. 27 DE 2021  
AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 DEL C.P.A.C.A.**

En la ciudad de Ibagué, siendo las **8:40 a.m.** del día de hoy jueves **ocho (8) de abril de 2021**, la suscrita **Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en **asocio** de su Secretaria Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia de pruebas** contemplada en el **artículo 181 de la Ley 1437 de 2011**, dentro del MEDIO DE CONTROL de REPARACION DIRECTA promovida por **TERESA DELGADO PARRA Y OTROS** contra **MUNICIPIO DE FRESNO Y OTROS** DE RADICACIÓN 73001-33-33-009-2017-00253-00.

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Se hacen presentes las siguientes personas:

<b>Parte Demandante</b>	<b>Datos</b>
Apoderado parte Demandante	Dr. Julián Enrique Sánchez Calderón
Cedula de Ciudadanía No.	1.032.444.870
Tarjeta Profesional No.	239.365 del C.S. de la J.

<b>Parte Demandante</b>	<b>Datos</b>
Apoderada Sustituta Parte Demandante	Dra. Yessica Paola Solaque Bernal
Cedula de Ciudadanía No.	1.030.607.537
Tarjeta Profesional No.	263.927 del C.S. de la J.

<b>Parte Demandada – Municipio de Fresno</b>	<b>Datos</b>
Apoderado parte Demandada	Dr. Abel Rubiano Acosta
Cedula de Ciudadanía No.	93.376.450
Tarjeta Profesional No.	151.566 del C.S. de la J.

<b>Parte Demandada – Municipio de Fresno</b>	<b>Datos</b>
Apoderado Sustituto parte Demandada	Dr. Diego Alexander Bonil Mariño
Cedula de Ciudadanía No.	14.136.260
Tarjeta Profesional No.	237.097 del C.S. de la J.

<b>Parte Demandada – Hospital San Vicente de Paul E.S.E.</b>	<b>Datos</b>
Apoderado parte Demandada	Dr. Edwin Javier Mendivelso Duarte
Cedula de Ciudadanía No.	13.723.956
Tarjeta Profesional No.	218.343 del C.S. de la J.

<b>Parte Demandada – COMPARTA E.P.S.S</b>	<b>Datos</b>
Apoderado parte Demandada	Dr. Jorge Alberto Muñoz Alfonso
Cedula de Ciudadanía No.	11.225.900
Tarjeta Profesional No.	226.555 del C.S. de la J.

<b>Ministerio Público</b>	<b>Datos</b>
Procuraduría Delegada ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Min. Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

**AUTO:** En atención al memorial poder de sustitución que obra en el expediente digital, reconózcase a la Dra. Yessica Paola Solaque Bernal con T.P. No. 263.927 del C.S. de la J. para actuar como apoderada judicial sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Igualmente, en atención al memorial poder que obra en el expediente digital, reconózcase al Dr. Abel Rubiano Acosta, con T.P. No. 151.566 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial del Municipio de Fresno, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así mismo, reconózcase al Dr. Diego Alexander Bonil Mariño con T.P. No. 237.097 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial sustituto de la parte demandada Municipio de Fresno.

También, en atención al memorial poder que obra en el expediente digital, reconózcase al Dr. Edwin Javier Mendivelso Duarte con T.P. No. 218.343 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial del Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno Tolima, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así mismo, en atención al memorial poder que obra en el expediente digital, reconózcase al Dr. Jorge Alberto Muñoz Alfonso, con T.P. No. 226.555 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de COMPARTA EPS-S, en los términos y para los fines del poder conferido.

La presente decisión queda notificada en estrados.

### **CONTROL DE LEGALIDAD**

Al tenor de lo señalado por el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho en esta etapa procesal a realizar el saneamiento respectivo, debiendo indicar que una vez revisadas las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no encuentra esta juzgadora necesidad de impartir medida de saneamiento alguna.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

➤ **INTERROGATORIO DE PARTE (SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE).**

Conforme lo señalado se procede con la práctica del Interrogatorio de Parte decretado por el Despacho, conforme la solicitud elevada por la demandada COMPARTA EPSS.

Presente los señores TERESA DELGADO PARRA y NARCISO DELGADO PARRA, se procede con:

### **TOMA DEL JURAMENTO**

Se procede inicialmente con el interrogatorio de la señora TERESA DELGADO PARRA.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada COMPARTA EPSS, para que interrogue a la demandante.

Realiza el interrogatorio correspondiente.

Se declara terminada su declaración siendo las 9:18 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL  
**TERESA DELGADO PARRA**  
Demandante

Ahora, se procede a recepcionar el interrogatorio del señor NARCISO DELGADO PARRA.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada COMPARTA EPSS, para que interrogue al demandante.

Realiza el interrogatorio correspondiente.

Se declara terminada su declaración siendo las 9:27 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL  
**NARCISO DELGADO PARRA**  
Demandante

### ➤ **RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS**

#### **PRUEBA PARTE DEMANDANTE**

Procede la suscrita a recepcionar los testimonios de la parte demandante, para lo cual se le solicita al apoderado que presente sus testigos.

El apoderado indica que se encuentra presentes los testigos.

Presentes los testigos TEODULO RUIZ BETANCOURTH, RUBIEL MARTÍNEZ RAMIREZ y JOSÉ LEONARDO CARDONA GONZALEZ, se procede con la identificación de los mismos y se procede con la toma de juramento.

### **TOMA DE JURAMENTO**

**PREGUNTADO:** Jura decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

Manifestaron: si juro.

A continuación, se inicia con la declaración del señor **TEODULO RUIZ BETANCOURTH**.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 10:01 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL  
**TEODULO RUIZ BETANCOURTH**  
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **RUBIEL MARTÍNEZ RAMIREZ**.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 10:16 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL  
**RUBIEL MARTÍNEZ RAMIREZ**  
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de **JOSÉ LEONARDO CARDONA GONZALEZ**.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 10:34 a.m.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL  
**JOSÉ LEONARDO CARDONA GONZALEZ**  
Testigo

**PRUEBA PARTE DEMANDADA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.**

Procede la suscrita a recepcionar los testimonios de la parte demandada, para lo cual se le solicita al apoderado que presente sus testigos.

Señala el apoderado que desiste de los testimonios de la señora Eliana Muñoz Quintero y Mayder Diaz Granados Hernández, toda vez que fue imposible ubicarlos. Respecto del señor Alfredo José Joseph Bosa manifiesta que aquel se encuentra en Argentina y se remitió comunicación al respecto.

La señora Juez corre traslado de la anterior solicitud de desistimiento a los apoderados presentes.

Los apoderados y el Min. Público intervinieron respectivamente.

Auto: El despacho accede a la solicitud de desistimiento de la prueba testimonial de los señores Eliana Muñoz Quintero y Mayder Diaz Granados Hernández, teniendo en cuenta que reúne los presupuestos legales y hasta el momento no ha sido practicada ninguna de ellas.

La presente decisión queda notificada en estrados.

Encontrándose conectado el testigo Alfredo José Joseph Bosa a través de la plataforma lifesize, se procede a recepcionar el testimonio.

Presente el testigo **ALFREDO JOSÉ JOSEPH BOSA** se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada Hospital San Vicente de Paul E.S.E. para que interroge a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso a los demás apoderados presentes.

Finalmente, se le concede el uso de la palabra al agente del Ministerio Público.

Termina la intervención del testigo siendo las 11:42 a.m.

**ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO**  
**ALFREDO JOSÉ JOSEPH BOSA**  
**Testigo**

**PRUEBAS PENDIENTES**

-Mediante oficio 00014763, que obra a folio 1 del cuaderno de pruebas Parte Demandada Hospital San Vicente de Paul de Fresno, la Secretaria de Salud Departamental del Tolima, da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio JNS-3345, respecto a la certificación del nivel de complejidad de dicho ente hospitalario.

-Así mismo, a folio 2 del cuaderno de pruebas Parte Demandada Hospital San Vicente de Paul de Fresno, obra memorial suscrito por la apoderada judicial de COMPARTA EPSS, mediante el cual aporta el Manuel de Referencia y Contrareferencia, en cumplimiento del auto de pruebas.

Así las cosas, las pruebas que estaban pendientes ya fueron allegadas y puestas en conocimiento de los sujetos procesales, por lo que se le concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten lo correspondiente.

Los apoderados presentes y el Min. Público, manifestaron no tener ninguna manifestación al respecto.

AUTO: El despacho tiene por agregadas dichas documentales, para que surtan sus efectos legales.

La presente decisión se notifica en estrados.

Se declara agotada la etapa probatoria en este proceso y se notifica dicha decisión en estrados.

**ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

En atención a lo dispuesto en el inciso final del art. 181 del C.P.A.C.A., el Juzgado dispone prescindir de señalar fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento, y en su lugar conceder a los apoderados de las partes y al Ministerio Público el término de 10 días siguientes a esta audiencia para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión y el concepto respectivo si ha bien lo tienen, señalando que una vez vencido el mismo, dentro del término legal y de acuerdo al turno, se procederá a dictar por escrito la sentencia.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada siendo las 11:46 de la mañana.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**JULIÁN ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN**  
Apoderado Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL**  
Apoderada Sustituta Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**ABEL RUBIANO ACOSTA**  
Apoderado de la Parte Demandada Municipio de Fresno

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**DIEGO ALEXANDER BONIL MARIÑO**  
Apoderado Sustituto de la Parte Demandada Municipio de Fresno

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**EDWIN JAVIER MENDIVELSO DUARTE**  
Apoderado de la Parte Demandada Hospital San Vicente de Paul E.S.E.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**JORGE ALBERTO MUÑOZ ALFONSO**  
Apoderado de la Parte Demandada COMPARTA EPSS

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO**  
Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**ERIKA ANDREA ORTIZ LOAIZA**  
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLÓGICO  
**DIANA PAOLA YEPES MEDINA**  
Juez

**Firmado Por:**

**DIANA PAOLA YEPES MEDINA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**945dd3151292d5dadb0cedc49f411c466ee045fee86cc1a2a4cf197590e75210**

Documento generado en 08/04/2021 02:07:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**